Datos del Producto

Número de Registro: ES-00313 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 16/02/2018 **Renovación:** **Caducidad:** 15/03/2025

Nombre Comercial: CARDINAL

Titular

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.U.

C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Cristalia. Edif. ONIC 5, 6ª Planta

28033 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición

Ciprodinil 50% [WG] P/P

Envases

Bolsas de 375 y 500 g de triple film PET/AL/PE y sacos de 1, 3 y 6 kg de triple film PET/AL/PE.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Frutales de pepita	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,5 Kg/ha	1-2	10-14	500-1000 l/ha	Aplicar desde el estadio "oreja de ratón" (ápices foliares verdes 10 mm sobre las escamas de las yemas; primeras hojas separándose) hasta el estadio de "balón" (la mayoría de las flores, con pétalos formando una bola hueca) (BBCH 10-59).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Frutales de pepita	60

Condiciones Generales de Uso

Aplicación por pulverización foliar

Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009 durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada, es decir mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente para la reentrada.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Para frutales de pepita se deberá respetar un plazo de reentrada de 20 días tras la segunda aplicación cuando el intervalo entre aplicaciones es de 14 días y de 22 días cuando el intervalo entre aplicaciones es de 10 días.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 208 -Contiene ciprodinil. Puede provocar una reacción alérgica
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3 Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 30 m de los cuales 20 m deben tener cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial en frutales de pepita.

SPe 2 Para proteger los macroorganismos de suelo, no aplicar en suelos con un pH≤ 5

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

SP 1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.